



PROVIDENCIA, 06 FEB. 2026

EX.N° 182 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle Guardia Vieja N° 156, Unidad Vecinal N° 4.-

2.- El contrato de arrendamiento de establecimiento comercial de 8 de septiembre de 2025.-

3.- La escritura de Transformación de Sociedad de RESTAURANT PEZTORO LIMITADA a RESTAURANT PEZTORO SpA, de 31 de enero de 2025.-

4.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los representantes legales de la sociedad solicitante.-

5.- El Informe N° 19 de 7 de enero de 2026 de la Dirección Jurídica. -

6.- Los Memorándums N° 722 de 13 de enero y N° 1.970 de 30 de enero, ambos de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Déjase constancia a contar de esta fecha de la transformación de la sociedad dueña de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO : N° 2-106645 RESTAURANTE COMERCIAL
N° 4-23756 RESTAURANTE DIURNO
N° 4-23757 RESTAURANTE NOCTURNO

ANTIGUA RAZÓN SOCIAL : RESTAURANT PEZTORO LIMITADA

RUT.N° : 76.527.643-8

NUEVA RAZÓN SOCIAL : RESTAURANT PEZTORO SPA

RUT.N° : 76.527.643-8

DIRECCIÓN : GUARDIA VIEJA N° 156

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

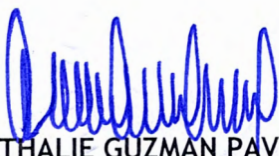


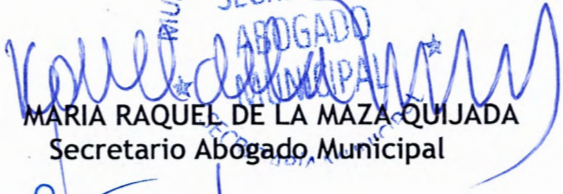
HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 102 / DE 2025.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.

3.- Procédase por el Departamento de Rentas Municipales a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.


NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PCG/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución:

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 499 /